

Municipalidad Distrital de Socabaya  
Miguel Grau y Sn Martín s/n  
Teléfono 435655  
Arequipa - Peru

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 450-2013-MDS

Socabaya, 17 de Octubre de 2013.

### VISTOS:

La solicitud presentada por el Regidor Jorge Steven Rivera Manrique, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, el Regidor Jorge Steven Rivera Manrique con fecha 14 de octubre 2013, solicita se le delegue las facultades para celebrar el matrimonio civil de don José Alonzo Obando Romero y la Srta. Yovisa Guissel Morales Rivas, a realizarse el día 25 de octubre del 2013, a las 2: 00 P.M.

Que, numeral 16) del artículo 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" establece que es atribución del Alcalde celebrar matrimonios civiles de los vecinos de acuerdo con las normas del Código Civil.

Que, el artículo 260° del Código Civil, señala que: "El Alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar el matrimonio a otros regidores, a los funcionarios municipales, directores o jefes".

Que, el artículo 20° numeral 16) de la Ley Orgánica de Municipalidades indica que es facultad del alcalde celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil.

Que, la delegación debe entenderse conferida para efectos de la dirección de la ceremonia de casamiento, mas no para los actos relacionados con las etapas previas, tales como la recepción de la declaración del proyecto matrimonial, la publicación de avisos y la declaración de capacidad de los pretendientes.

Estando a estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR** al Regidor **JORGE STEVEN RIVERA MANRIQUE**, la facultad de celebrar únicamente el Matrimonio Civil de los contrayentes José Alonzo Obando Romero y la Srta. Yovisa Guissel Morales Rivas, a realizarse en la Municipalidad Distrital de Socabaya, el día 25 de octubre del 2013, a las 2: 00 P.M.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Unidad de Registro Civil y Cementerio.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a Secretaria General notificar la presente resolución al regidor para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Melizza Lina Vega Vega  
Secretaria General (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
Ing. Wálter Acuña Aparicio  
ALCALDE